## ACUERDO DE COLABORACION DEL PROGRAMA DE RESIDENCIA PROFESIONAL (CONTRATO)

Acuerdo de colaboración que celebran, por una parte, la empresa representada por el (la) C.
a quien en lo sucesivo se le denominará "La Empresa" y por otra parte, el (la) C.:, estudiante de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, con número de control de la especialidad
de:a quien en lo sucesivo se le denominará "Residente", avalado(a) por el (la) C.:, quien realizará funciones de asesoría académica al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.
DECLARACIONES
La residencia profesional es una estrategia educativa con carácter curricular que permite al estudiante aún estando en proceso de formación, incorporarse profesionalmente a los sectores productivos servicios, a través de los sectores productivos de bienes y servicios, a través del desarrollo de un proyecto definido de trabajo profesional, asesorado por instancias académicas e instancias empresariales.
Para el alumno aprender implica participar socialmente e interactuar con equipos de estudio y de trabajo, vincular el conocimiento teórico con diversas experiencias prácticas y ser capaz de encontrar nuevas respuestas. La aplicación de conocimientos y el trabajo práctico ocupan un lugar importante en la formación profesional de los futuros egresados de la Universidad Politécnica.
CLAUSULAS
<b>Primera:</b> La empresa se compromete a asignar un proyecto de residencia profesional, para que sea desarrollado en un período aproximado de meses a partir del díadel mes dedel año <b>dos mil</b>
Segunda: El proyecto de residencia profesional se denomina: y es asignado al departamento
<b>Tercera:</b> Las partes se comprometen a respetar el presente acuerdo hasta que se hayan cumplido los objetivos del proyecto de residencia profesional.
<b>Cuarta:</b> La empresa se responsabiliza de guiar al residente en las actividades del proyecto, asignando para tal fin al C, quien fungirá como asesor de la empresa.
<b>Quinta:</b> El asesor de la empresa, de común acuerdo con el asesor académico, evaluará el desempeño del residente, además de participar en la elaboración del programa de trabajo a desarrollar.
<b>Sexta:</b> El asesor académico y el asesor de la empresa se comprometen a mantener constantemente comunicación para evaluar, y reorientar en su caso, las acciones que se desarrollen en el proyecto de residencia profesional.
Séptima: El asesor académico se compromete a realizar visitas al lugar de trabajo del

residente, de acuerdo con el programa.

Octava: El residente se compromete a asistir con puntualidad a las activimherentes a la residencia profesional bajo el horario:	dades 
<b>Novena:</b> El residente, con el apoyo de los asesores académico y extern compromete a cumplir con los siguientes objetivos de la residencia profesional:	10 SE
a)	
b)	
c)	

**Décima**: El residente se compromete a desarrollar el programa de trabajo a partir de la fecha establecida de común acuerdo.

**Décima primera**: El residente se compromete a respetar las normas de disciplina laboral de la empresa, dadas a conocer por el asesor externo.

**Decimasegund**a: Durante el período de la residencia profesional el residente sigue siendo alumno de la Universidad Politécnica y su programa estará bajo la responsabilidad pedagógica del asesor designado por la Universidad.

**Decimatercera**. Según acuerdo tomado del Consejo del Seguro Social No. 36196313 de fecha diciembre de 1972, las personas que desarrollan sus residencias profesionales en centros de trabajo no son sujetos del régimen del seguro social obligatorio; por tanto no deberán ser inscritos en el mismo como trabajadores de la empresa en donde realicen dicha residencia: como éste es el caso, la empresa no dará de alta al alumno en el seguro social.

**Decimacuarta**: Por lo expuesto en la cláusula anterior, la empresa no se hace responsable por accidente de trabajo, enfermedad general y/o profesional, dejando a disposición del residente\_\_\_\_\_\_ el cuidado y preservación de su salud.

**Décimaquinta:** El alumno se sujetará a los criterios de evaluación establecidos para el desarrollo del proyecto asignado como residencia profesional que le serán dados a conocer por el asesor académico y de la empresa,

**Decimasexta**: Los asesores académico y de la empresa se comprometen a establecer los criterios de evaluación y darlos a conocer al residente.

**Decimaséptima**: Los asesores académico y de la empresa se comprometen a asesorar y evaluar al residente en sus responsabilidades.

**Decimaoctava**: El alumno, una vez que ha cumplido su residencia profesional, se hace merecedor de 10 créditos que serán anotados en el certificado de acuerdo al plan de estudios vigente.

**Décimanovena**: La empresa, de acuerdo a su programa de financiamiento, se compromete a proporcionar al residente los siguientes beneficios:

b)
c)
Vigésima: En los proyectos de residencia, la empresa se compromete a proporcional al alumno el material y equipo necesario para su trabajo. En caso de que se requiera de la utilización de los laboratorios del plantel, esto se efectuará previo acuerdo entre la empresa y la Universidad
<b>Vigésima primera</b> : El residente se compromete a informar periódicamente a los asesores académico y de la empresa sobre el desarrollo y avance de sus actividades así como a presentar cada días laborables, el avance del informe escrito correspondiente a la residencia profesional y que será el material motivo de evaluación.
<b>Vigésima segunda</b> : Los asesores académico y de la empresa se comprometen a revisar y dar el visto bueno al avance del informe presentado por el residente, y en su caso orientar y/o asesorar para lograr una mejor calidad del documento.
Vigésima tercera: El asesor de la empresa, de común acuerdo con el aseso académico, analizará la información contenida en el reporte final y determinarán en su caso qué información deberá ser excluida por considerarse confidencial.
Vigésima cuarta: El residente se compromete ante la empresa y la Universidad Politécnica de San Luis a mantener la confidencialidad de la información obtenida y generada durante la realización del proyecto de residencia profesional.
Vigésima quinta: Una vez analizado y evaluado el reporte final, los asesores académico y de la empresa lo firmarán para dar fe del cumplimiento de los objetivos establecidos en este acuerdo.
Vigésima sexta: Si el residente no cumple con los objetivos establecidos en este documento no podrá concluir sus estudios profesionales por no haber aprobado su residencia profesional.
Vigésima séptima: Todos los derechos de autoría de los estudios realizados por e residente pasarán a ser de la exclusiva propiedad de la empresa.
Vigésima octava: El compromiso establecido en este documento podrá darse por terminado cuando el residente incurra en las siguientes faltas, sin afectar a la empresa o a la Universidad Politécnica.
a)
b)
c)
Vigésima novena: El presente acuerdo surtirá efectos a partideldel año dos mil

	el presente acuerdo, lo firman de conformidad po , estado de,el
díadel mes de	
А	TENTAMENTE
POR LA EMPRESA:	EL RESIDENTE
(Nombre y Firma de asesor	Nombre, Firma del Alumno
de la empresa)	Clave:
POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNI	ICA DE SAN LUIS POTOSÍ:
(Nombre y Firma del asesor	Mtra. Laura Medina Barboza
De la Universidad)	Dirección de Servicios Escolares Vinculación de la UPSLP